

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



Hrs. ACIÓN Y FINANZAS

DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-0190-2016 Hermosillo, Sonora, a 21 de Enero de 2016. 2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS.

Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora, Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero y Segundo Trimestres de 2015 de los Servicios Educativos del Estado de Sonora que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.



C.c.p.



Dip. Fe Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF

élida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.

C.P.C. Emesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

C.P.C. Martha Mendívil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.

Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

Minutario.

EDUCACIÓN Y CULTURA

dad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manesto de Secursos Públicos tenahizados por mediación (94. Congreso del Bando de Sonora. No. Certificados ATROSTOS Vigencia de Certificación: 19-01-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NAX-CC-9001-LANC-2008)

Rev:03

Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 8328 Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de la Primera Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015 (Revisión al mes de Junio de 2015) Correspondientes a los

Servicios Educativos del Estado de Sonora



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Junio de 2015) Correspondientes a:

Servicios Educativos del Estado de Sonora

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, la información presentada en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2014 por \$403,284,556, difiere de la presentada en el citado renglón por \$1,230,867,193 del Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades", existiendo inconsistencias relevantes de llenado de los citados formatos, incumpliendo lo establecido en la Guía para la elaboración de informes trimestrales del Estado de Sonora y de las Recomendaciones de llenado que dicen: "El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de cada periodo debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la inconsistencia señalada en la presente observación, realizar correcciones al formato señalado en la presente observación, enviar copia a este Instituto y publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Estados en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en el Estado de Situación Financiera, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluyan correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes.

Servicios Educativos del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2015

REV:03

5

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. En el Informe relativo al Primero y Segundo Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública", la información que contiene difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de Ilenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable que dicen: "...La columna de Total debe sumar en vertical todos las filas que se muestran, asimismo los importes de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) deben ser los mismos que se muestran en el Total de Hacienda Pública / Patrimonio del Estado de Situación Financiera en el período que corresponda", toda vez que presenta inconsistencias en su Ilenado, errores aritméticos al sumar filas y columnas para determinar los importes que integran el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, por lo que las cifras no coinciden con las del formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", tal como lo requiere el Formato en mención.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" y proporcionar copia a este Instituto y publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



SOM